



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Sandra Milena Peñaloza González
Demandado	Luis Enrique Cuervo Zabala
Radicación	50001 31 10 003 2016 00363 00 C-2
Asunto	Corre traslado trabajo de partición
Fecha de la providencia	Catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018))

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 123 este despacho
DISPONE,

*Correr traslado de la partición obrante a folios 118 al 122, a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (Art. 509.1 CGP.)

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

M

Del

15 NOV 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria